

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-RESIDENCIA INFANTIL «SAN CARLOS».
LOCALIDAD: CHIPIONA.
CUANTÍA: 687.222,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON MINUSVALÍAS PSÍQUICAS «ASANSULL» - RESIDENCIA DE MENORES PLURIDEFICIENTES «LA CAMPANA».
LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA PARA MENORES «SANTA BEATRIZ».
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.^a
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA DE MENORES EN PROTECCIÓN «ROCIERA».
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.^a
CUANTÍA: 652.127,25 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS - CENTRO DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO.
LOCALIDAD: BENALUP- CASAS VIEJAS.
CUANTÍA: 842.328,75 €.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS.
- Denunciada: María del Carmen Alaminos Puga.
- DNI/CIF: 74.723.562-N.
- Último domicilio conocido: C/ San Andrés, 7, C.P. 18600, Morelábor, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.h); 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 25% del valor de la misma.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/404/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 5 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/404/G.C/CAZ.
- Denunciado: Juan Cortés Heredia.
- DNI/CIF: 27.257.546-Q.
- Último domicilio conocido: C/ Almendros, núm. 35, C.P. 04009, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 83.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leves las dos primeras y grave la tercera.
- Sanción: Multa por importe de 721,20 euros.
- Obligación no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 1 año (art. 83.1).
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/309/FOR.

Interesado: Don Carmelo Alfonso Bardo Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/309/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cambio de instructor y propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/396/G.C./ENP.

Interesado: Don José María Pérez Murillo; NIF: 49057176Q.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del cambio de Instructor y propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2009/396/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/183/AG.MA./COS.

Interesado: Don Juan Manuel Gómez Pérez; NIF: 44218129P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/183/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde del monte «Aznaitín y Dehesa del Lanchar».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de enero de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00246/2009, del monte público «Aznaitín y Dehesa del Lanchar», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Aznaitín y Dehesa del Lanchar, Código de la Junta de Andalucía JA-30121-AY, situado en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefinición a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, José Castro Zafrá.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.